

ESTRATEGIAS COMPLEMENTARIAS DE CONSERVACIÓN EN COLOMBIA

Marcela Santamaría, Alexandra Areiza, Clara Matallana, Clara Solano y Sandra Galán



AGRADECIMIENTOS

Queremos agradecer a Natalia Laverde (Coordinadora Comunicación Resnatur) por su apoyo y sus aportes siempre oportunos, a lo largo de la edición y diagramación de esta cartilla. A Jony Albeiro Arias de Corpocaldas y Eduardo Londoño de Carder por su aporte a los casos 4 y 5. A Kathy Mackinnon y Harry Jonas presidentes del equipo de trabajo en Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), por el apoyo brindado para buscar fondos para esta cartilla.

Esta publicación fue posible gracias a los aportes de Swedbio.

GRUPO DE TRABAJO

- Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, Brigitte Baptiste, Directora, Wilson Ramírez, Coordinador Programa Gestión Territorial de la Biodiversidad. Calle 28 #15A-09, Bogotá, D.C. www.humboldt.org.co.
- Asociación Red Colombiana de Reservas Naturales de la Sociedad Civil – RESNATUR. Heidi Pohl, Directora Ejecutiva y Marcela Santamaría, Coordinadora Técnica. Calle 39 # 16-39, Bogotá. www.resnatur.org.co
- Fundación Natura. Elsa Matilde Escobar, Directora Ejecutiva y Clara Solano, Subdirectora Conservación e Investigación. Carrera 21 # 39-43, Bogotá. www.natura.org.co.

COORDINACIÓN EDITORIAL

Marcela Santamaría
Clara Matallana
Natalia Laverde

FOTOGRAFÍA

Felipe Villegas, Instituto Humboldt
Andrés Romero, Instituto Humboldt
Natalia Laverde, Resnatur
Diana Drews, Resnatur

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Nidia Bocachica, Miró Publicidad
Ángela Ospina

IMPRESIÓN

Miró Publicidad
Impreso en Bogotá, Colombia
Abril de 2018

CÍTESE COMO

Libro completo: Santamaría M., Areiza A., Matallana C., Solano, C y Galán S. 2018. Estrategias complementarias de conservación en Colombia. Instituto Humboldt, Resnatur y Fundación Natura. Bogotá, Colombia. 29 p.

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de los autores y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista del Instituto Humboldt, Resnatur o Fundación Natura.

ISBN

978-958-8753-48-5

Foto de la Portada: Palmiche -
Carludovica palmata - Corregimiento
de Mariangola, Valledupar, Cesar.
Foto: Felipe Villegas / Instituto Humboldt





**ESTRATEGIAS
COMPLEMENTARIAS
DE CONSERVACIÓN**
EN COLOMBIA

Quebrada Seca - Mariquita, Tolima. Foto: Felipe Villegas / Instituto Humboldt



ÁREAS PROTEGIDAS Y ESTRATEGIAS COMPLEMENTARIAS DE CONSERVACIÓN

Desde el siglo pasado, Colombia ha encaminado grandes esfuerzos en el establecimiento de áreas protegidas¹ en ecosistemas terrestres y marino-costeros. Si bien el estado ha jugado un papel central en los procesos de declaración de áreas protegidas, existen muchas otras iniciativas de conservación que han sido impulsadas también por actores sociales, quienes desde la ocupación del territorio han promovido el uso y manejo sostenible de la biodiversidad.

En 2010 se reglamentaron las categorías de manejo de áreas protegidas que conforman el actual Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Sinap) de Colombia (Figura 1). Estas se diferencian entre sí en cuanto a los atributos de la biodiversidad que contienen (estructura composición y función), su ámbito de gestión (nacional y regional), su gobernanza (pública y privada) y las actividades permitidas. Muchos de los espacios de conservación que no se enmarcaron en esta categorización pasaron, en consecuencia, a llamarse estrategias de conservación *in situ* o **estrategias complementarias de conservación** (ECC).

¹ Un área definida geográficamente que haya sido designada, regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015).



CATEGORÍAS DEL SINAP

Públicas



Categorías del Sistema de Parques Nacionales Naturales



Reservas forestales protectoras



Parques naturales regionales



Distritos de manejo integrado



Distritos de conservación de suelos



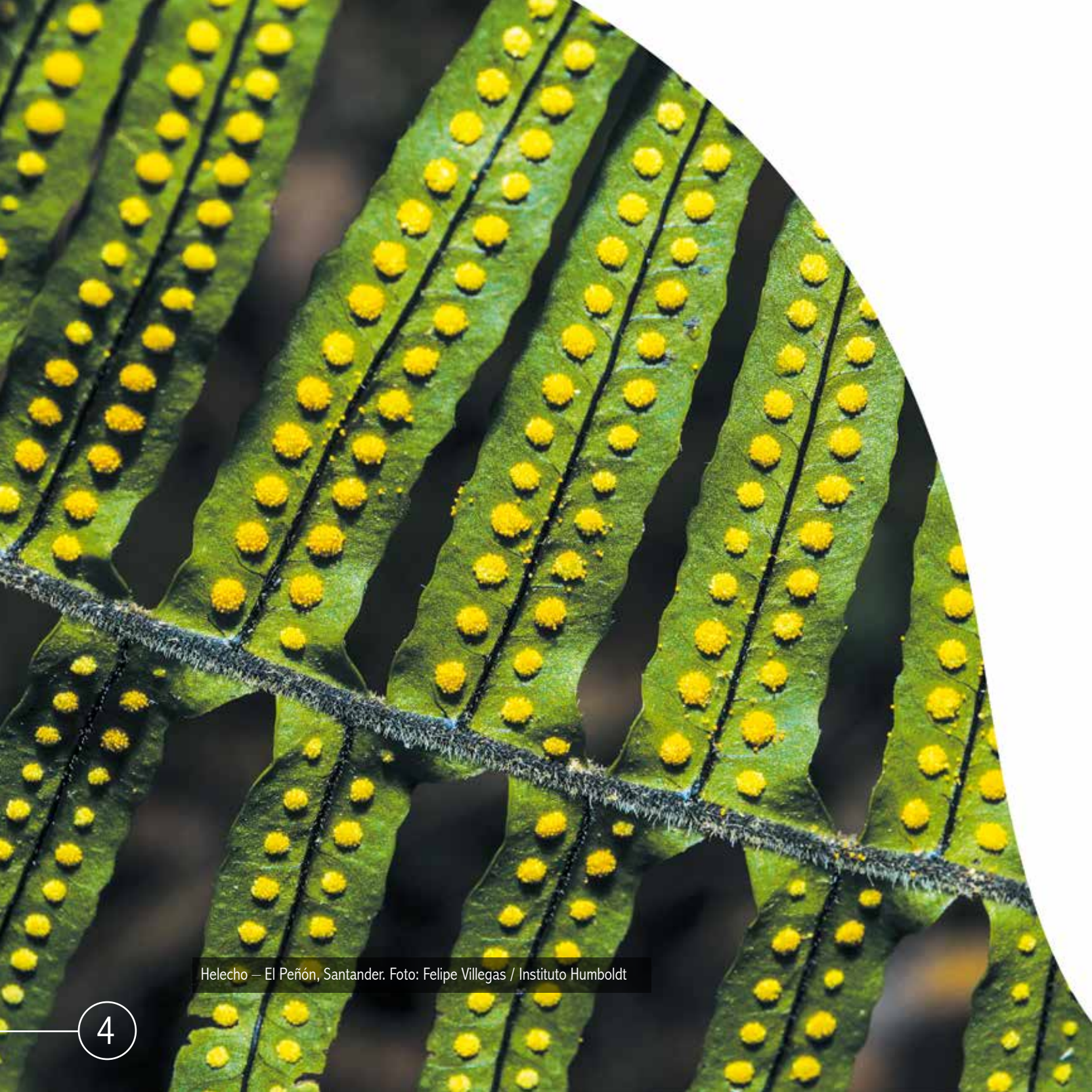
Áreas de recreación

Privadas



Reservas naturales de la sociedad civil

Figura 1. Categorías de las áreas protegidas del Sinap (Decreto 1076 de 2015).



Helecho – El Peñón, Santander. Foto: Felipe Villegas / Instituto Humboldt



CÓMO SE VINCULAN LAS ESTRATEGIAS COMPLEMENTARIAS DE CONSERVACIÓN CON EL CONTEXTO INTERNACIONAL

El Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) definió un plan estratégico en 2010, donde establece 20 metas conocidas como las metas Aichi que buscan la aplicación coherente y eficaz de sus objetivos. En particular, la **Meta Aichi 11** establece que para 2020, *al menos el 17% de las zonas terrestres y de las aguas interiores y el 10% de las zonas marinas y costeras, especialmente las que revisten particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se habrán conservado por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados, y de otras medidas de conservación efectivas basadas en áreas, y estas estarán integradas a los paisajes terrestres y marinos más amplios*” (CDB 2010).

Luego de que se definiera esta meta, los países firmantes del convenio solicitaron a la Secretaría Ejecutiva, durante la XI conferencia de las partes (COP 11 de 2012), generar herramientas y guías técnicas para definir las otras medidas de conservación basadas en áreas; esto con el fin de establecer cuáles podrían ser estas medidas y cómo se cuantificarían para aportar a la Meta Aichi 11.

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) creó entonces en 2015, un grupo de trabajo sobre esta temática, dentro de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP). Esta comisión presentó una primera versión de la guía con lineamientos para la identificación de otras medidas de conservación efectivas basadas en áreas (OMEC por su sigla en inglés), la cual fue retroalimentada por los miembros del grupo.

En 2017, la guía fue validada a través de casos piloto en algunos países, entre estos, Colombia y será presentada en la reunión del SBSTTA² del CDB, para su aprobación en junio de 2018 con el fin de que varios países puedan realizar la identificación de estos sitios.

En esta guía y después de varias discusiones, se propuso la siguiente definición para las OMEC³:

Un espacio geográfico definido, no reconocido como área protegida, que es manejado y gestionado de tal forma que aporta a la conservación in situ de la biodiversidad, sus servicios ecosistémicos y valores culturales de manera efectiva y a largo plazo (IUCN & WCPA 2017).

Por lo tanto, las OMEC deben tener las siguientes características:

- Estar geográficamente delimitadas en el ámbito terrestre y/o acuático.
- Conservar la biodiversidad independientemente de que esta sea o no su objetivo principal.
- Tener la posibilidad de modificar su estado jurídico hacia área protegida.
- Tener algún responsable de su gestión.
- Tener una estructura de gobernanza definida (ver Figura 2).
- Estar planteadas a largo plazo⁴.
- Ser efectivas en cuanto a la conservación de la biodiversidad, aunque incluyan diversos usos.
- Cumplir, en algunos casos, con la definición de área protegida sin que requieran el reconocimiento por parte del gobierno.

Las OMEC pueden mejorar la representación ecológica de los sistemas de áreas protegidas, incrementar las zonas amortiguadoras alrededor de las mismas y mejorar la conectividad entre los paisajes marinos y terrestres. Algunas OMEC corresponden a áreas que cumplen todos los requisitos internacionales para ser consideradas como áreas protegidas, pero por numerosas razones carecen de un reconocimiento oficial por parte del gobierno nacional. Adicionalmente, algunas autoridades o algunos actores locales no desean que el área sea declarada. La Figura 3 ilustra los diferentes esfuerzos de conservación de acuerdo con sus objetivos y su reconocimiento por parte del gobierno.

Adicionalmente, las OMEC por los diferentes tipos de gobernanza que tienen, no deben cumplir necesariamente criterios de **efectividad de manejo**, como si lo deben cumplir las áreas protegidas. Se considera que lo importante en el caso de las OMEC es la **efectividad de la conservación**. Este se puede medir a través de un seguimiento utilizando metodologías adaptadas a sus características y su contexto.

² Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.

³ La definición será discutida en la próxima reunión del Órgano subsidiario de asesoramiento científico y técnico y Tecnológico del Convenio de Diversidad Biológica (SBSTAA) en julio del 2018, para ser luego adoptada en la próxima conferencia de las partes (COP 14 de diciembre 2018) del mismo convenio.

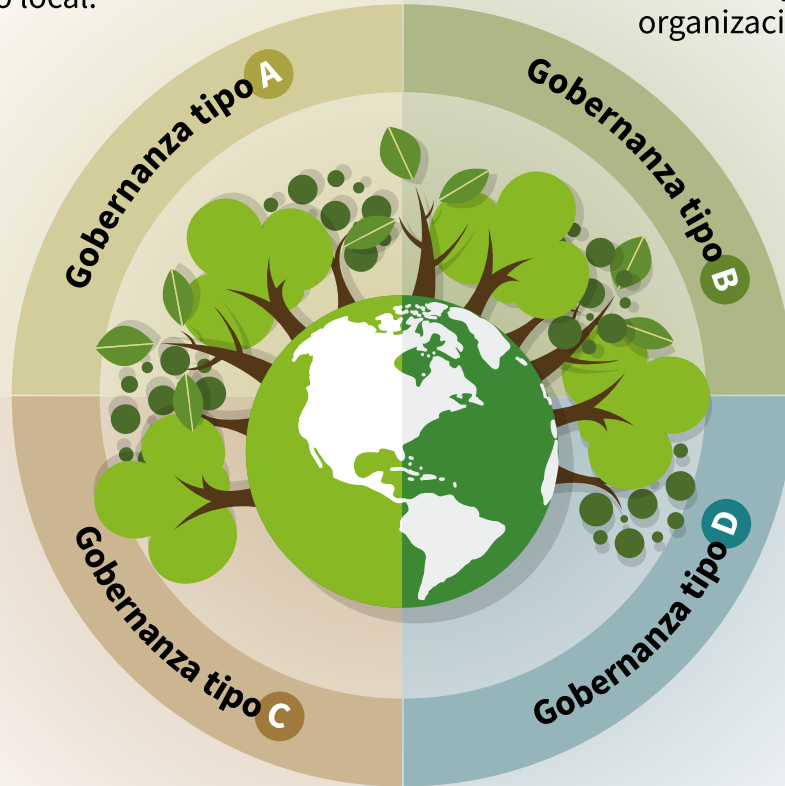
⁴ En el marco internacional está en discusión que estas estrategias sean también planteadas en el corto y mediano plazo.



Ejercida por el Estado en varias escalas: nacional, regional o local.



Gobernanza compartida; podría ser entre el Estado y privados y/o organizaciones de base.



Ejercida por individuos particulares y organizaciones privadas, usualmente propietarios.



Ejercida por grupos étnicos y comunidades locales.

Figura 2. Tipos de gobernanza de acuerdo con la UICN.



Figura 3. Esfuerzos de conservación de acuerdo con sus objetivos y su reconocimiento por parte del gobierno.



QUÉ SON LAS ESTRATEGIAS COMPLEMENTARIAS DE CONSERVACIÓN (ECC)

Tomando en cuenta la definición de la UICN, las OMEC podrían ser equivalentes a lo que llamamos en Colombia **estrategias complementarias de conservación** (ECC). El Decreto 2372 de 2010 (compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015) es el primer referente que menciona las ECC (Artículo 28). No obstante, en Colombia no existe una definición legal de estas, pero si se han identificado varios tipos de estrategias (ver Figura 4).

Como parte de las reuniones preparatorias al Congreso Nacional de Áreas Protegidas de Colombia en 2014, los sistemas regionales de áreas protegidas (Sirap) de los Andes occidentales (Eje Cafetero, Macizo y Sistema Departamental de Áreas Protegidas - Sidap Antioquia) propusieron avanzar en la temática de ECC. En reuniones de seguimiento de los intersirap⁵, se propuso la siguiente definición de ECC:

Área geográfica definida en la cual se implementa una acción o un grupo de acciones por parte de un actor social (comunitario e institucional), donde confluyen diferentes escalas, figuras, intereses y esquemas de administración y manejo, para asegurar la preservación, restauración y uso sostenible de la diversidad biológica y cultural, representada en un territorio, ya sea en el ámbito continental (urbano y rural), costero u oceánico, las cuales contribuyen a la complementariedad y la conectividad funcional y estructural, de las áreas protegidas⁶.

⁵ Los intersirap son encuentros de los diferentes sistemas regionales de áreas protegidas del país.

⁶ Esta definición está basada en las definiciones adoptadas por los Sirap Pacífico y Macizo.

Vernonanthura patens - Corregimiento de Mariangola, Valledupar, Cesar. Foto: Felipe Villegas / Instituto Humboldt

Las ECC permiten construir, reconocer y fortalecer diferentes formas de gobernanza, que van desde las más simples hasta otras más complejas (Figura 4). La posibilidad de múltiples arreglos resalta la necesidad de identificar primero los diferentes acoples en las gobernanzas que se ejercen en el territorio, para después hacer propuestas innovadoras, en cuanto a su manejo y gestión (Figura 4).

En este momento, el gran reto para Colombia es adoptar la definición de estrategia complementaria de conservación, realizar su identificación y evaluar la necesidad de compilar y sistematizar la información.

Es importante dar la discusión a nivel nacional sobre la similitud de la propuesta nacional de ecc con el marco internacional de OMEC.



Gobernanza tipo A

- Reserva forestal de Ley 2
- Predios para la protección del agua
- Suelos de protección del ordenamiento territorial
- Áreas protegidas municipales o urbanas



Gobernanza tipo B

- Ríos protegidos
- Humedales Ramsar
- Reserva de biosfera
- Áreas importantes para la conservación de las aves - AICAS
- Reserva Forestal de Ley 2
- Predios para la protección del agua
- Suelos de protección del ordenamiento territorial



Gobernanza tipo C

- Reserva natural de la sociedad civil no registrada*
- Acuerdos de conservación - producción



Gobernanza tipo D

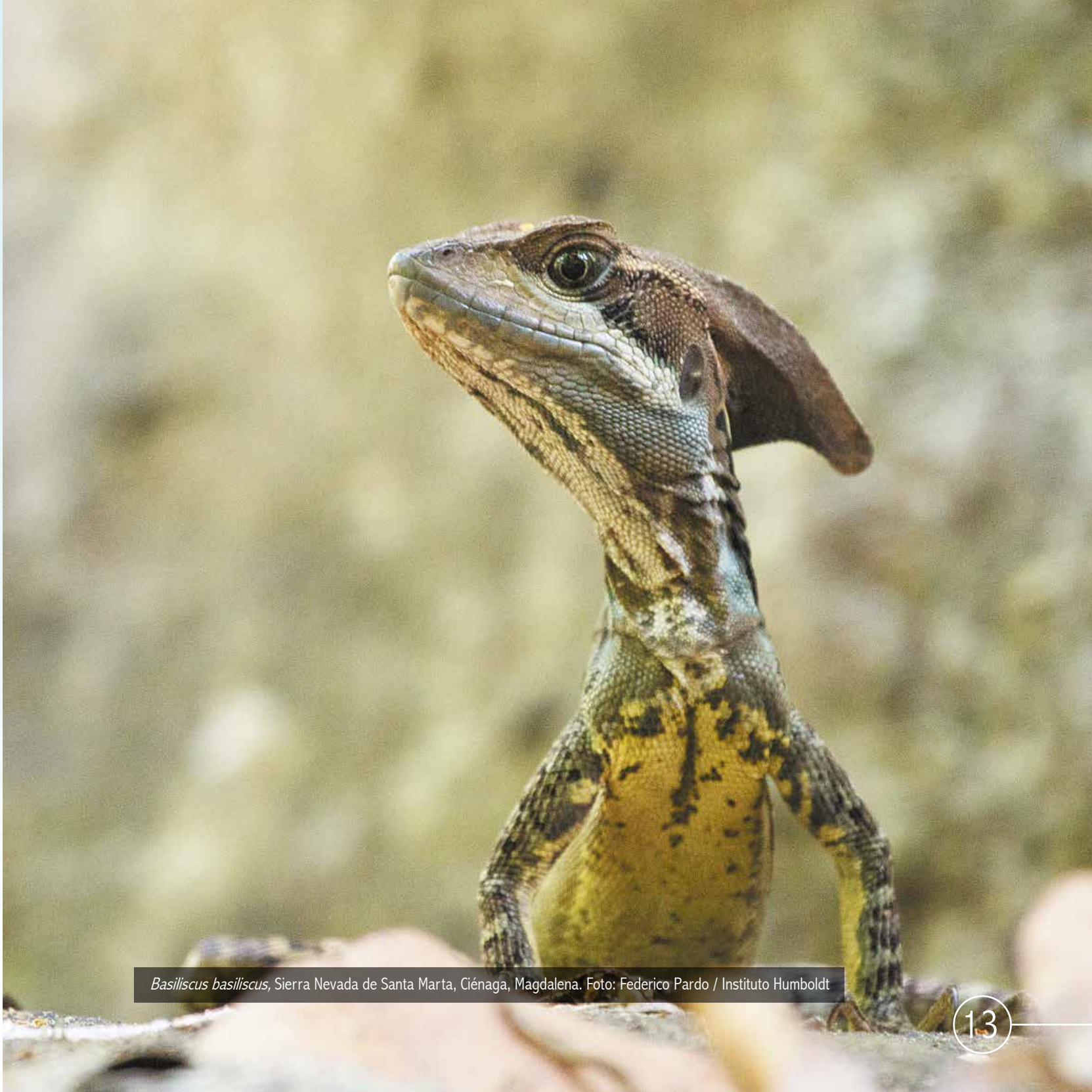
- Territorios y áreas conservadas por los pueblos indígenas y comunidades locales - TICCA*
- Resguardos indígenas*
- Territorios colectivos de comunidades afrodescendientes*
- Reservas campesinas*

Distinciones internacionales

- Humedales Ramsar
- Reserva de biósfera
- Áreas importantes para la conservación de las aves - AICAS
- Key biodiversity areas*
- Sitios Patrimonio Unesco

Figura 4. Algunos tipos de ECC de acuerdo con los cuatro tipos de gobernanza (basado en el Acuerdo Nacional sobre Estrategias Complementarias de Conservación- PNNC 2015).

*Solo si ellos se reconocen a sí mismos como ECC.



Basiliscus basiliscus, Sierra Nevada de Santa Marta, Ciénaga, Magdalena. Foto: Federico Pardo / Instituto Humboldt



CASOS DE ESTRATEGIAS COMPLEMENTARIAS DE CONSERVACIÓN

CASO 1. ESPACIO SAGRADO DE LA LÍNEA NEGRA⁷, JABA TAÑIWASHKAKA - SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA (tomado y adaptado de Santos *et al.* en preparación)

Ubicado en el municipio de Dibulla (Guajira), esta área está conformada por cuatro predios que suman 230 ha y que colindan con el mar. Es un espacio sagrado de la línea negra de la Sierra Nevada de Santa Marta, *Jaba Tañiwashkaka*, en proceso de recuperación cultural y natural. En este se encuentran las materias primas para los trabajos materiales y espirituales (conchas, semillas, fibras, entre otros) que realizan los mamos y otros miembros de las comunidades indígenas de la región. Incluye pantanos en recuperación, madres viejas, mangle y bosque seco, y es el lugar de anidación de caimanes, tortugas, peces y aves migratorias.

Este espacio se incorpora al Resguardo Kogui Malayo Arhuaco como medida de conservación de la biodiversidad y sus valores culturales. Las acciones en este territorio están orientadas por indígenas y su gestión territorial es compartida por organizaciones como *Amazon Conservation Team* (ACT) Colombia. Esta iniciativa tiene un **tipo de gobernanza por pueblos indígenas y/o comunidades locales (tipo D)**, conocida como **TICCA**. Los indígenas de este resguardo no están interesados en declarar este sitio como área protegida, pero consideran que desde su gestión y manejo están complementando las acciones que son llevadas a cabo desde el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta.

Organizaciones: Resguardo Kogui Malayo Arhuaco, Organización Gonawindúa Tayrona, ACT.

⁷ Territorio sagrado de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta: arhuacos, koguis, arsarios, cancuamos.



Sierra Nevada de Santa Marta. Foto: Natalia Laverde / Resnatur



Pescador en canoa - Ciénaga de Zapatosa, Chimichagua, César. Foto: Felipe Villegas / Instituto Humboldt

CASO 2. ZONA EXCLUSIVA DE PESCA ARTESANAL (ZEPA) DE LA COSTA NORTE DEL CHOCÓ

(Vieira *et al.* en preparación)

Esta área, declarada de forma permanente en 2013 por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Aunap), se extiende desde los municipios de Juradó hasta Nuquí, por toda la costa del Pacífico chocoano. Está destinada a la pesca artesanal de las comunidades de pescadores locales de esta región y sus dos principales objetivos de conservación se enfocan en la recuperación y conservación del recurso pesquero y en el mejoramiento de la calidad de vida de los pescadores y sus comunidades. Tiene una **gobernanza compartida (tipo B)**, que lidera el Grupo Institucional y Comunitario de Pesca Artesanal de la Costa Chocoana (GIC-PA) y donde las autoridades locales, como consejos comunitarios, alcaldías y autoridades ambientales (Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó-Codechocó y Aunap), apoyan y participan en las fases de planificación e implementación del plan de manejo.

Esta estrategia hace parte de un núcleo de conservación que incluye una zona costera y el mar abierto. Está dentro de otras figuras como la Unidad Costera del Pacífico (UAC), Zona Especial de Manejo Pesquero (ZEMP) y se complementa con el Parque Nacional Natural Utría y el Distrito Regional de Manejo Integrado Golfo de Tribugá - Cabo Corrientes.


Organizaciones: comunidades de pescadores de la costa, Aunap, Consejo Comunitario Los Delfines, alcaldías de Nuquí y Bahía Solano, Parque Nacional Natural Utría, Instituto Colombiano de Agricultura-ICA, Ministerio de Agricultura, Marviva, WWF, Fundación Natura, PRONATTA, Codechocó, Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico-IIAP, Fedepesca.

CASO 3. ACUERDOS RECÍPROCOS POR EL AGUA - ARA

(tomado y adaptado de Cespedes y Solano en preparación)

Los Acuerdos Recíprocos por el Agua (ARA) son una estrategia de conectividad hídrica en la microcuenca Las Cruces, del municipio de San Vicente de Chucurí (Santander). Esta iniciativa funciona bajo un esquema de pago por servicios ambientales (PSA), con el fin de buscar soluciones y alternativas a una problemática de calidad y regulación hídrica. Los ARA son contratos firmados entre propietarios de la cuenca y la administradora pública Cooperativa Manantiales de Chucurí para definir compromisos de conservación del agua y canalizar los pagos pactados. Las Cruces aflora al interior del Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes, y sus aguas vierten al río Sogamoso. Suministra el caudal efectivo del acueducto abastecedor de más de 12.800 personas ubicadas en el casco urbano de San Vicente de Chucurí.

El esquema consiste en generar un arreglo de pago que involucre diferentes actores de la microcuenca: los propietarios de predios en las veredas de las partes altas de la microcuenca quienes cuidan la zona crítica de la microcuenca, los beneficiarios del recurso hídrico en las partes bajas de la misma que corresponden a los habitantes del casco urbano del municipio de San Vicente de Chucurí que se benefician del sistema de acueducto, el prestador del servicio la Administradora Pública Cooperativa Manantiales de Chucurí (APC), y los entes gubernamentales locales. Esta estrategia tiene una **gobernanza compartida (tipo B)**, que genera un proceso de sostenibilidad de las acciones y los objetivos del PSA.

A close-up photograph of several green plant leaves, likely from a grass or similar species, with several large, clear water droplets resting on their surfaces. The leaves are vibrant green and show fine details of their texture and veins. The background is softly blurred, emphasizing the sharp focus on the water droplets and the leaves in the foreground.

Dentro del desarrollo de esta estrategia se iniciaron acciones que han permitido la valoración del recurso hídrico como servicio ecosistémico, a través de un equipo técnico, los habitantes de la microcuenca, beneficiarios y el personal de las instituciones. La experiencia del proceso en San Vicente de Chucurí ha logrado la constitución de un fondo local y el impacto en la operación dentro de la empresa de servicios públicos APC. Se han recibido más de 2.258 aportes voluntarios de los habitantes del casco urbano del municipio y se han firmado 61 acuerdos de conservación que comprenden 58 predios y suman un área total de 490,5 ha de bosques y zonas de galerías en conservación y restauración, y 703,5 ha de sistemas productivos de cacao, café y pastizales bajo buenas prácticas agropecuarias (BPA).

Organizaciones: Fundación Natura, Alcaldía Municipal de San Vicente de Chucurí, Concejo Municipal, Parque Nacional Natural Serranía de los Yariquíes, Cooperativa Manantiales de Chucurí.



Palma de cera - *Ceroxylon quindiuense*. Foto: Felipe Villegas / Instituto Humboldt



CASO 4.

ÁREA VERDE DE INTERÉS PÚBLICO Y ÁREA MUNICIPAL DE PRESERVACIÓN CULTURAL Y ECOLÓGICA: CERRO SANCANCIO (MANIZALES)

Ubicado entre 1.910-2.220 m s.n.m., esta área es uno de los cerros emblemáticos de la ciudad de Manizales que comprende 74 ha de selva húmeda pero que es muy frágil por la deforestación y el pastoreo. Fue definida como área verde de interés público mediante un acuerdo municipal (107 de 1995) y como área municipal de preservación cultural y ecológico (Resolución 471 de 2009) por la Corporación Autónoma Regional de Caldas (Corpocaldas). La **gobernanza se realiza de manera compartida (Tipo B)** por parte de la Secretaría de Ambiente de Manizales y los propietarios de los predios en el marco del Simap Manizales. Existe además un documento legal de la autoridad ambiental regional (Corpocaldas) que establece el área como un espacio que hace parte de la estructura ecológica principal (EPP) del municipio de Manizales para la preservación y defensa del patrimonio ecológico.

Existe un plan de manejo elaborado por la Secretaría de Ambiente de Manizales y se ejecutan las actividades con los propietarios. Además cuentan con un acuerdo del concejo municipal para que los propietarios sean exonerados del impuesto predial. Así mismo existen acuerdos de uso con los propietarios para la conservación de las zonas con altas pendientes y el principal uso del suelo es forestal. A pesar de que la conservación de la biodiversidad es el principal objetivo, existen presiones en el área que generan conflictos con la conservación como la deforestación, la ganadería extensiva y la urbanización.

Organizaciones: Corpocaldas, Alcaldía Municipal de Manizales, propietarios.

CASO 5. SUELO DE PROTECCIÓN: PREDIO MORRÓN DEL MUNICIPIO DE LA CELIA (RISARALDA)

Este predio fue adquirido para la conservación del recurso hídrico, como cumplimiento a la Ley 99 de 1993, por lo que es una medida definida para el largo plazo. Es un área que tiene como objetivo principal la conservación de las cuencas que abastecen acueductos rurales, por lo tanto no se puede desarrollar ningún tipo de actividad productiva. Abarca 30 ha, con un alto porcentaje de bosque subandino. La **gobernanza es llevada a cabo por el municipio (Tipo A)**, en el marco del Sistema Municipal de Áreas Protegidas (Simap) de La Celia y cuenta con el acompañamiento de las organizaciones ambientales de la zona. Sin embargo no existen acuerdos formales de conservación ni de manejo del predio. Existe un documento legal del consejo municipal que crea este Simap e identifica esta zona como un suelo de protección. El municipio no hace ninguna medición de resultados de conservación.

Organizaciones: Alcaldía del municipio de La Celia, organizaciones ambientales de la región.

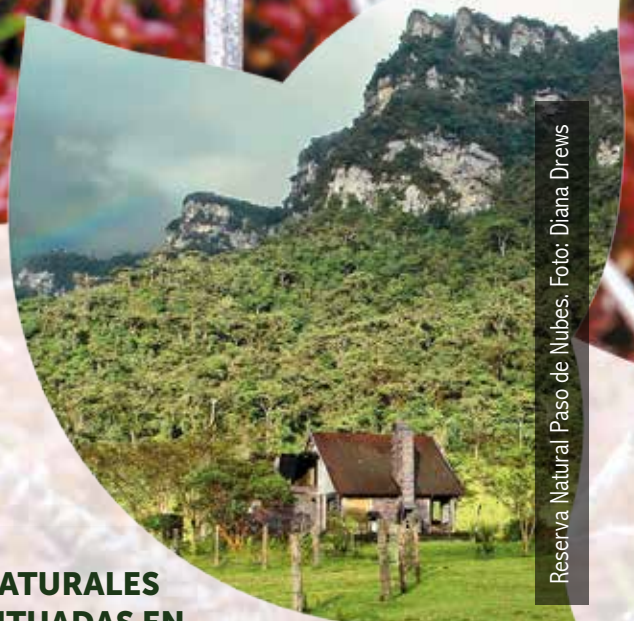
CASO 6.

NÚCLEO DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL SITUADAS EN EL OCCIDENTE DE LA SABANA DE BOGOTÁ

(tomado y adaptado de Drews *et al.* en preparación)

Entre los 2.450 y los 3.100 m s.n.m. se ubican ocho reservas naturales de la sociedad civil que están organizadas en red y conforman el núcleo de conservación La Laja. Estas reservas no registradas frente a Parques Nacionales Naturales de Colombia abarcan cerca de 1.000 hectáreas de ladera andina al occidente de la Sabana de Bogotá. Hace más de 20 años las familias propietarias han estado comprometidas con la conservación de la biodiversidad y la recuperación de nacimientos y quebradas. Estos bosques constituyen zonas de regulación y recarga hídrica, que benefician al municipio de San Francisco. Así mismo se llevan a cabo actividades productivas sostenibles: ganadería lechera, cría de cuyes, conejos, ovejas, caballos, burros criollos colombianos y ganado blanco-orejinegro. También se producen abonos orgánicos y se cultivan hortalizas y tubérculos, convirtiéndose en custodios de semillas andinas.

La consolidación de este proceso y el interés y sentido de responsabilidad ambiental de los actores organizados que lo impulsan constituyen un importante aporte desde la sociedad civil (**gobernanza tipo c**), a la conservación de los bosques y a la generación y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos.



Reserva Natural Paso de Nubes. Foto: Diana Drews



Bosque seco tropical - Corregimiento de Mariangola, Valledupar, Cesar. Foto: Felipe Villegas / Instituto Humboldt



RETOS

- Se requiere avanzar en la **sistematización del estado de las ECC** en Colombia, entender los tipos de gobernanza, su manejo y conocer el impacto para garantizar su permanencia y promoción.
- Es necesario complementar los **criterios sobre qué es y qué no es una ECC** y debatir cuáles son solo de papel y cuáles tienen o sobre cuáles se puede hacer gestión efectiva.
- Es importante promover **diferentes formas y niveles de gobernanza** que permitan integrar visiones alternativas sobre la conservación de la biodiversidad.
- **El reconocimiento de ECC no debe ir en contra de la creación de nuevas áreas protegidas** o hacer que estas sean sustraídas. Siempre deben ir en suma de objetivos locales, regionales, nacionales e internacionales de conservación. El reto está en trabajar alianzas reales, no solo discursivas.
- Se requiere la construcción de **metodologías participativas de monitoreo para la conservación** con el fin de gestionar información que permita conocer el aporte de las ECC a las estrategias y metas del país, y de los convenios internacionales de los que hacemos parte.
- Los instrumentos de planeación territorial son una **herramienta indispensable para reconocer las ECC**. Esta inclusión podría evitar conflictos territoriales.
- La **implementación de incentivos apropiados para promover las ECC** es definitivo para generar cambios de comportamiento en las sociedades y hacer posible los cambios en el territorio.
- Las ECC **han sido “escaladas”** desde el nivel local y requieren ser posicionadas políticamente, reconocidas legalmente y especializadas en el territorio.
- El reto siguiente es que **los países identifiquen sus OMEC adaptando los criterios definidos a la realidad nacional**.



CONCLUSIONES

- Colombia ha avanzado en desarrollar diferentes mecanismos que llevan a la conservación y el desarrollo sostenible en el territorio. Parte de este trabajo ha estado en manos de la sociedad civil, las alianzas territoriales, redes sociales y de la búsqueda de gobernanzas exitosas en terreno. Toda esta situación se refleja en que, desde inicios del siglo pasado, se han implementado ECC.
- La conservación de la biodiversidad requiere que las áreas protegidas se conecten en el paisaje para así garantizar el mantenimiento de los procesos ecológicos y su funcionalidad y que reflejen la diversidad de estrategias y diferentes arreglos institucionales y de actores.
- El país ha avanzado en la consolidación del Sinap definiendo categorías de áreas protegidas; creando instancias operativas nacionales, regionales y locales; identificando vacíos y prioridades de conservación y estructurando mecanismos de sostenibilidad financiera. Las ECC han sido parte de este avance, aunque liderado desde actores sociales principalmente.
- Las ECC han surgido como una forma de “resistencia” a la visión jurídica de áreas protegidas, y se han impulsado desde lo local; son incluyentes y buscan siempre beneficios reales para la sociedad y en el corto plazo.
- Los retos del posconflicto en Colombia requieren de miradas nuevas, de estrategias innovadoras, de confianza entre la política pública y su beneficiario, y las ECC son un medio para lograrlo.
- El gran reto de las áreas protegidas es detener su deterioro ya bien sea desde adentro mismo, o desde sus zonas contiguas. Las ECC son un potencial para avanzar en el cumplimiento de los objetivos de estas, como con un manejo efectivo.



Ranita de cristal - *Espadarana prosoblepon* - Carmen de Viboral, Antioquia. Foto: Felipe Villegas / Instituto Humboldt



Vía láctea y llanura - Puerto Carreño, Vichada. Foto: Felipe Villegas / Instituto Humboldt

LITERATURA CITADA

Céspedes C. y C. Solano. En preparación. Diseño e implementación de un esquema tipo pago por servicios ambientales y acuerdos recíprocos por el agua- ARA San Vicente de Chucurí; Acuerdos, Santander. En: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt y Fundación Natura. Bogotá, Colombia.

Decreto 1076 de 2015. Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiental y desarrollo sostenible.

Drews D., Santamaría M., Durana C. y M. Hernández. En preparación. La Laja: un núcleo entre las nubes. En: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt y Fundación Natura. Bogotá, Colombia.

IUCN, International Union for Conservation of Nature & WCPA, World Commission on Protected Areas. 2017. Guidelines for recognising and reporting other effective area based conservation measures. IUCN, Switzerland. Version 1.

PNNC, Parques Nacionales Naturales de Colombia. 2015. Áreas protegidas: territorios para la vida y la paz. Áreas protegidas, paisajes rurales y urbanos: uniendo esfuerzos para la conservación. Parques Nacionales Naturales de Colombia. Bogotá, Colombia.

Santos J., Shibulata J., Zarabata J., Sauna A., Alimaco L., Garavito P., Garavito D., Barros A., Gil C., Londoño J., Rey R., Hettler B. y S. Gailer. En preparación. Construcción de acuerdos interculturales para la recuperación cultural y natural de un espacio sagrado - Jaba Tañiwashkaka, espacio sagrado de la Línea Negra, Sierra Nevada de Santa Marta. En: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt y Fundación Natura. Bogotá, Colombia.

Vieira C., Borda C., Pardo R. y J.I Chica. En preparación. La Zona Exclusiva de Pesca Artesanal-ZEPA: una estrategia complementaria de conservación (ECC) en la costa norte del Pacífico chocoano. En: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt y Fundación Natura. Bogotá, Colombia.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO EN ESTRATEGIAS COMPLEMENTARIAS DE CONSERVACIÓN

Instituto Humboldt

El Instituto Humboldt es una corporación civil sin ánimo de lucro, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuya misión es promover, coordinar y realizar investigación que contribuya al conocimiento, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad como un factor de desarrollo y bienestar de la población colombiana. Trabaja en red con múltiples organizaciones, con capacidad para incidir en la toma de decisiones y en las políticas públicas.

Como parte de sus funciones, el Instituto se encarga de realizar, en el territorio continental de la Nación, la investigación científica sobre biodiversidad, incluyendo los recursos hidrobiológicos y genéticos. Así mismo, coordina el Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SIB Colombia) y la conformación del inventario nacional de la biodiversidad.

Asociación Red Colombiana de Reservas Naturales de la Sociedad Civil – RESNATUR

Constituida en 1992, Resnatur reúne a personas que decidieron manejar sus predios rurales como reservas naturales de la sociedad civil, bajo unas prácticas de conservación de biodiversidad y producción sostenible. Su misión es promover las iniciativas de conservación voluntaria, a través de procesos de uso y manejo sostenible de la diversidad biológica, construir un tejido social para favorecer desarrollos alternativos y contribuir con el ordenamiento territorial. Resnatur lideró el reconocimiento de la categoría de reserva natural de la sociedad civil en la Ley 99 de 1993, siendo esta la única figura de conservación privada en Colombia. Actualmente, Resnatur cuenta con 154 asociados que tienen reservas naturales en las diferentes regiones biogeográficas del país y abarcan cerca de 55.000 ha.

Fundación Natura

La Fundación Natura creada en 1984, tiene 34 años de funcionamiento. Es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro, cuya misión es contribuir a la conservación de la diversidad biológica de Colombia y a la búsqueda de alternativas de uso y manejo sostenible de los recursos naturales. Trabaja en planificación ecorregional y ordenamiento territorial; manejo de ecosistemas estratégicos (páramos, bosques andinos, bosques secos, ecosistemas marino-costeros, humedales); monitoreo de la biodiversidad; ordenamiento forestal; promoción de esquemas de aprovechamiento forestal en plantaciones y bosques naturales; corredores biológicos; restauración ecológica; mitigación y gestión adaptativa; gestión del riesgo; turismo sostenible; gestión de conocimiento; capacitación para la implementación de buenas prácticas en sistemas productivos; biocomercio; implementación de incentivos a la conservación; pago por servicios ambientales y herramientas de conservación privadas.

ISBN: 978-958-8753-48-5

